UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 302 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 15 MAR. 2019

Visto el Memorando Nº 083-2019-UNSCH-R del Rectorado sobre constitución de la Comisión Especial para la revisión, análisis y opinión técnico legal de la propuesta de Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, con Memorando Nº 463-2019-UNSCH-OGA-OAPER, de fecha 11 de marzo de 2019, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración ha presentado la propuesta de Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario constituir la Comisión Especial para la revisión, análisis y opinión técnico legal de la propuesta de Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a lo dispuesto por el Rectorado a través del Memorando Nº 083-2019-UNSCH-R, de fecha 12 de marzo de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- CONSTITUIR la Comisión Especial para la revisión, análisis y opinión técnico legal de la propuesta de Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:

- Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica (Presidente)
- Jefe de la Oficina General de Administración
- Jefa de la Oficina de Administración de Personal
- Jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 302 -2019-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

GRL. HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

Distribución:
Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Administración de Personal
Comisión Especial (04)
Archivo

HAQG/ywvj